

CONFERENCIA – COLOQUIO

“La ley de memoria histórica
a debate”

realizada en el CAUM el día 21 de Noviembre de 2006

A cargo de:

- **José Antonio Moreno** (Presidente Foro por la Memoria)
- **Emilio Silva** (Presidente Asoc. para la Recuperación de la Memoria Histórica)

NOTA – El nombre real de la llamada “ley de memoria histórica” es el de:

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLIAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON

*PERSECUCION O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA
– (Ministerio de la Presidencia–Fecha 28/7/2006).*

INTERVENCION DE JOSE ANTONIO MORENO

** Presidente del Foro por la Memoria*

Buenas tardes. Quiero agradecer antes que nada que se haya contado con nuestra presencia. Hace un año por estas fechas, comenzábamos a hablar de la memoria de la dignidad y de la dignidad de la memoria. Desde entonces no hemos parado de coincidir, el CAUM y el Foro de la Memoria, en muchos de los planteamientos en este debate.

Voy a dar unas pinceladas, sobre porqué criticamos el texto del mal llamado proyecto de Ley de Memoria, centrándome en algunos de los ejes que, a nuestro modo de ver, lo hacen especialmente deleznable.

Siempre me gusta empezar por lo siguiente: Julia Conesa, Carmen Barrero. Martina Barroso, Blanca Brizat, Pilar Bueno. Adelaida García, Ana López, Joaquina López, Dionisia Manzanero, Victoria Muñoz, Luisa Rodríguez, Virtudes González y Elena Gil, fueron fusiladas en la madrugada del 5 de Agosto de 1939. Son las conocidas como las TRECE ROSAS, y fueron fusiladas junto con otros 43 hombres, o sea un total de sesenta y tantas personas de golpe, en las tapias del Cementerio del Este en Madrid. Son las denominadas

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

TRECE ROSAS y desde el mes de Marzo de 2006 tienen una calle en Madrid, a partir de una propuesta de Izquierda Unida. Joaquín Moreno Tormos, mi abuelo, fue fusilado en esa misma tapia el día 30 de Octubre de 1939. Estas personas son solo algunas de las más de tres mil personas fusiladas, sólo en el Cementerio del Este de Madrid, y sólo entre 1939 y 1943.

Cuando hablamos de Memoria estamos hablando de esto. Y precisamente Julia Conesa, en la carta que mandó desde la capilla a sus familiares, en concreto a su hijo de cinco años que dejaba, le hacía una serie de recomendaciones; dijo una frase, que yo tengo marcada en el frontispicio de las políticas de ley de Memoria Histórica. Dijo textualmente en dicha carta: ***“que mi nombre no se borre de la Historia”***. *Que así sea*. Y por eso estamos trabajando en el ámbito de la Ley de Memoria que en la actualidad se encuentra en el ámbito de tramitación parlamentaria.

En los últimos tiempos, ha habido una eclosión de organizaciones relacionadas con la Memoria Histórica, cada una de ellas trabajando en un ámbito distinto. Así, hay organizaciones que trabajan con exguerrilleros, otras con expresos, con los denominados peligrosos sociales, con homosexuales, gays y lesbianas... Cada una trabajando en un ámbito distinto... Nuestra organización, el Foro por la Memoria, tenemos un ámbito que nos caracteriza en base a las siguientes premisas fundamentales:

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

1.- El Foro por la Memoria quiere una memoria colectiva, una memoria pública.

Entendemos que es imprescindible la memoria privada, la memoria sentimental, la memoria familiar, la memoria emocional, pero entendemos que la necesidad de la sociedad española actualmente es de carácter colectivo, de carácter político. Tenemos que recordar, tenemos que saber qué ocurrió. Y la sociedad española en su conjunto, tiene que conocer lo que aquí ocurrió, tanto los crímenes ocurridos durante la Guerra Civil como durante la represión franquista. Como también lo positivo de la resistencia ciudadana contra el franquismo, la oposición antifranquista, la lucha de los luchadores y luchadoras por la libertad en este país, que los hubo, desde 1936 hasta 1978, y que consiguieron que llegase la democracia de la que disfrutamos. Parece que algunos discursos revisionistas de la Historia, parecen hablar de que la democracia prácticamente se nos concedió, que fue una democracia otorgada. Bueno, hubo mucho de lucha del pueblo español, de articulación del antifranquismo; por lo tanto, reivindicamos una memoria colectiva, una memoria política.

2.- Defendemos también una memoria “reivindicativa”.

Hemos dicho una memoria colectiva, de carácter público... Tiene que hacerse un ejercicio de pedagogía social con la memoria colectiva de este país; y, si tienen

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

interés, vean el tratamiento que se da en los libros de texto de nuestros hijos sobre la Segunda República, el tratamiento que se da a la Guerra Civil y a la dictadura franquista. Se despacha con tres renglones y dos canciones populares. Y lo he visto muy recientemente porque he tenido oportunidad de ver libros de texto, he tenido ocasión de verlo recientemente, de revisar libros, precisamente para un trabajo de revisión de los libros de texto y, efectivamente, se despachan con dos renglones y dos canciones populares... Que el primer período de la historia de España, en el cual se disfruta de una democracia, que es la República, homologado como tal en base a un régimen constitucional democrático, elegido por sufragio activo, se despache con dos renglones, pues parece que también habrá que hablar sobre qué necesidad de memoria tenemos...

Decía, una memoria pública de carácter colectivo, una memoria evidentemente política, porque se trata también de recuperar determinados valores, valores que estaban en nuestra Segunda República; valores como el laicismo, la separación entre Iglesia y Estado; valores como la articulación territorial de España y un modelo Federal; valores como la incorporación de la mujer a la vida pública; valores como la instrucción pública, la acción pública educativa de calidad del Estado, que se desarrolló durante la Segunda República... pues suponen un ideario social y político plenamente vigente en la España del siglo XXI. Y no solamente plenamente vigente, sino imprescindible, porque todavía seguimos

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

con los coletazos de la articulación territorial del Estado Español. E indudablemente, si durante cuarenta años la jerarquía eclesiástica en este país no se enteró de que en España se vulneraban los derechos humanos y las libertades... Precisamente en este último año, hemos visto cómo la Iglesia católica y su jerarquía ha salido a la calle en tres ocasiones, en actos claramente políticos, para defender sus intereses. Por lo tanto, hoy más que nunca, es imprescindible, hablar de la separación entre Iglesia y Estado, y de laicismo; valores que estaban en el ideario de la Constitución Española de 1931, y valores que estaban en el ideario de la articulación republicana de nuestra Segunda República. Valores políticos colectivos, valores que también son valores políticos individuales: el compromiso con las libertades de los luchadores antifranquistas, el compromiso individual en defensa de las libertades, el sacrificio, la implicación en la *res pública*, la participación política colectiva en los Ateneos libertarios, en las Casas del Pueblo...

El otro día decía un compañero qué distinto es el modelo cultural que va desde una situación política de los pueblos, a través de los Ateneos Libertarios, Ateneos y Casas del Pueblo, al salto que hemos pegado a los Centros Comerciales, que no tiene nada que ver, la ideología del consumo con la ideología de instrucción y participación en la vida pública. Pues ese tipo de valores es lo que nosotros reivindicamos a través del proceso de recuperación de la Memoria Histórica.

CUADERNOS DEL CAUM LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Nuestro modelo de memoria, sería también un modelo de memoria reivindicativa. Es decir, nuestro concepto de memoria está más vinculado al testimonio de esos valores que a la mera nostalgia y por lo tanto está más vinculada a la reivindicación que al recuerdo. Nosotros no queremos recordar, no queremos hacer un planteamiento de memoria sobre lo que pudo haber sido y no fue. No. Queremos dar testimonio de determinados valores históricos, determinados valores sociales y políticos, darles plena validez y reivindicarlos como útiles para la transformación social del siglo XXI, para este mundo terrible y atronador que nos rodea.

3.- Finalmente, sería una memoria multidisciplinar o multidimensional.

Por ejemplo, habrán visto que lo que más está en el candelero, es el debate sobre la Ley, y estamos elaborando documentación al respecto. Quiero señalar que el Foro por la Memoria fue la primera organización en sacar un documento que analizaba el texto de la ley (disponible en www.foroporlamemoria.es), que lo titulábamos de manera bastante significativa “*La memoria defraudada*”. Estamos elaborando diversos textos legales, en colaboración, con grupos parlamentarios, en la elaboración de textos alternativos a la ley, pero digo que nuestro concepto de memoria es un concepto multidisciplinar o multidimensional.

CUADERNOS DEL CAUM LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Quizás lo más llamativo de nuestra actuación, por ejemplo, sean las exhumaciones, las excavaciones para localizar, exhumar, individualizar e identificar a los asesinados, en fosas, en cunetas, en tapias de cementerio, que es un proceso que nosotros desarrollamos, a diferencia de otras organizaciones, que desarrollamos bajo un **Protocolo de actuación multidisciplinar**, con antropólogos forenses, con psicólogos, y con historiadores que recopilan las fuentes orales de los familiares de las víctimas, así como los testimonios de los procesos de recuperación de los restos, que son procesos realmente catárticos en muchos pueblos, procesos que hemos vivido.

Recientemente hemos tenidos dos excavaciones en Pedroche (Córdoba) y en Cinco Villas (Guadalajara). En este último tres personas y la esposa de uno de ellos, embarazada de ocho meses, fueron fusiladas, y en Pedroche eran cinco miembros de la Casa del Pueblo. En esas intervenciones, lo que nos diferencia de otras organizaciones, es que nosotros exigimos y planteamos la intervención judicial. Planteamos una denuncia ante el Juzgado de Guardia del pueblo correspondiente, para que el Juzgado se vea obligado a intervenir. No es fácil, genera muchas complicaciones de tipo procesal, porque los jueces no quieren saber nada del tema, porque les viene grande o, como nos pasó en Montilla, en la excavación que tuvimos en Santaella, porque la jueza, una persona de mi edad aproximadamente, era nieta de una de las personas, falangista, que había participado en

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

el piquete de ejecución. Fíjense ustedes qué circunstancia más peculiar: en cuanto rascas un poco, sale ese pasado, tan aberrante, que estamos intentando aclarar.

Exhumaciones, labor institucional, pero también revisión de los libros de texto, como comentaba anteriormente; también exigencia mediante mociones municipales, ante los grupos municipales en los Ayuntamientos, de la retirada de la simbología franquista de las calles y los pueblos y ciudades de nuestro país; también tramitación de pensiones para aquellos compañeros y compañeras que hayan estado privados de libertad... Saben Uds. que la legislación, hasta este momento, ha sido insuficiente, porque las indemnizaciones eran para presos, pero hubo privados de libertad que no tuvieron la categoría de presos (los destinados a batallones disciplinarios, batallones de castigo o personas que estuvieron detenidas y presas durante largos meses pero que nunca estuvieron a disposición de ningún juez, ni de ningún juzgado). Porque estamos hablando de una dictadura, esto no puede olvidarse, y por lo tanto no había un concepto de “detenido”, como el que tenemos ahora. Al ser la ley prevista de Indemnizaciones del año 1989 para presos, aquellas personas que hubieran estado detenidas o privadas de libertad, pero que no hubieran sido presas, quedaban fuera. Bueno, pues también tramitamos las indemnizaciones, indemnizaciones pírricas, pero que también se las tramitamos a estos compañeros. En resumen, planteábamos una intervención multidisciplinar

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

sobre la memoria. No solamente nos ceñimos al ámbito de exhumaciones, ni siquiera al ámbito institucional, sino que desarrollamos diversas iniciativas.

En este sentido, hemos tenido una reunión en Barcelona, en la que nos hemos juntado noventa y siete organizaciones de memoria de todo el Estado, y por fin nos hemos dotado de una estructura de coordinación, a nivel estatal, para dar mayor influencia a nuestro movimiento... *Movimiento memorístico* como se ha denominado, de cara a influir en los grupos parlamentarios para que salga una ley integral de memoria, que ahora explicaré que entendemos por tal. Se ha consolidado una estructura mínima estable, de carácter provisional, a la espera de cómo evolucionan los acontecimientos, pero yo creo que es un avance importante en la consolidación social del movimiento de recuperación de la memoria histórica en este país, que es tan imprescindible como necesario.

Dicho esto, voy a pasar a comentar un poco el texto de la ley, que fue presentado recientemente por el PSOE... Es curioso como el PSOE es prisionero de sus propios textos, de sus propios actos. Cuando el señor Caldera era portavoz parlamentario del PSOE en la oposición, en el año 2003, presentó una proposición no de ley, estando el PP en el Gobierno, en la cual se pedía que se desarrollasen las medidas legislativas tendentes al resarcimiento de la memoria colectiva de los españoles, de los luchadores antifranquistas, de las víctimas de la

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

guerra civil y de la represión franquista. Y exigía un reconocimiento jurídico, económico y moral. Esa iniciativa del PSOE cayó evidentemente en saco roto, estando el PP en el Gobierno, que lamentablemente sabíamos ya que era el heredero sociológico del franquismo, PP que además no se corta en demostrar que es el heredero político del franquismo. Por lo tanto esa proposición no de ley que presentó el Sr. Caldera no tuvo ninguna viabilidad.

Pero cuando el PSOE gana las elecciones en el año 2004, él mismo crea una Comisión Interministerial presidida por D^a María Teresa Fernández de la Vega, para el estudio de la situación de las Víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo. Esta Comisión Interministerial abrió una especie de turno de audiencias, a todas las organizaciones que trabajamos en la memoria... Curiosamente, para ignominia de esa Comisión acudió también la Falange Española para hablar de memoria... El ochenta por ciento de los asesinados durante la guerra civil fueron a manos de falangistas, y acuden a esa comisión porque ellos se consideraban al mismo tiempo víctimas de la guerra civil, pero también del franquismo porque a Hedilla no sé y no sé cuántos. En fin, un estrambote descomunal, pero que dice bastante de la ambigüedad con la que el PSOE se ha movido en el tema de la Memoria Histórica.

Y sin ir más lejos, recordarán Uds. el episodio de opereta, con el que nos sorprendió el Sr. Ministro de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Defensa. Sr. Bono, haciendo desfilar en el desfile del día 12 de Octubre de 2005, a un resistente antifascista español republicano en la resistencia francesa, con un fascista voluntario de la División Azul nazi, y les hizo desfilar a los dos conjuntamente, con esa falsa teoría de la equidistancia, de la equiparación entre los dos bandos, como ellos llaman. El PSOE es preso de esta contradicción...

Esta Comisión Interministerial desarrolla una serie de trabajos. En esa comisión, comparecemos el Foro por la Memoria, y les planteamos la necesidad de dotarnos de un texto legal que articule la memoria desde un punto de vista institucional, y sobre todo (que es la prioridad que nosotros manejamos), dotarnos de un contenido archivístico que preserve la memoria en los archivos; pues los archivos están siendo destruidos de una manera brutal, brutal porque los que se hacen cargo de su custodia son aquellos que eran los verdugos en el momento de la represión. Caso concreto de los legajos que yo mismo he podido ver cuando he tramitado... Yo he manejado, por ejemplo, el legajo original de las Trece Rosas, o el legajo de muchos de los compañeros y camaradas para los que hemos gestionado las indemnizaciones, y claro, están custodiados en papel del año 1939, 1940, 1941... con cuerdecitas, y el papel se deshace en las manos cuando lo coges. Está podrido de la humedad, de las malas condiciones de conservación. Y, evidentemente, el Ejército español, dicho sea con todos los respetos, parece que no tiene ninguna voluntad de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

conservarlos, porque cada legajo de esos acusa. Que si el terror caliente durante la guerra civil lo ejercieron los falangistas, a partir del 1 de abril del año 1939, el terror lo ejerce institucionalmente el ejército español que es el que “juzga”, el que “sentencia” y el que ejecuta, sin comillas. Por tanto, es lógico que no tengan tampoco mucho interés en que esas pruebas fehacientes del papel que jugó el ejército español en la represión franquista de la posguerra y durante toda la dictadura, pues que no quede demasiada constancia.

Bien, decíamos, que a la Comisión Interministerial nosotros le aportamos el papel de los archivos, la necesidad de una ley y, sobre todo, el Protocolo que nuestra organización tiene sobre las exhumaciones, que es lo que comentaba antes, una intervención antropológica, una intervención historiográfica, una intervención psicológica y una intervención jurídica, intervención judicial para dejar constancia de que lo que aparece en una exhumación, deje un poso institucional y que luego eso no se lo lleve el viento, tomando nuevamente las palabras de la “*rosa asesinada*”.

Esa Comisión Interministerial supuestamente debería haber desarrollado sus trabajos durante el año 2004. Pasó el año 2005 y nos encontrábamos con que no había ningún texto de ley, ninguna conclusión de esa Comisión y ,tal día como hoy, hace exactamente trescientos sesenta y seis días, el 20 de Noviembre del año 2005, el Grupo Parlamentario Federal de *Izquierda*

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Unida- Iniciativa per Catalunya-Els Verds, presentó un Proyecto de Ley de Memoria, y *Esquerra Republicana de Catalunya*, presentó otro Proyecto de Ley de memoria, para provocar al Gobierno y hacerle ver que sí que era posible articular un texto que articulase la Memoria en nuestro país. La contestación del Ejecutivo, después de muchas interpelaciones, seguía sin admitir los dos textos, diciendo que ellos ya estaban trabajando en un proyecto de ley de memoria.

Mientras tanto se aprueba el año 2006, como Año de la Memoria, en junio de este año 2006. Imagínense Uds. si el año del Quijote se hubiera aprobado en junio del año pasado, que si se hubiese aprobado a mitad de año, diríamos qué falta de seriedad, pues así el Año de la Memoria se aprueba a mitad de año, cuando quedan seis meses efectivos de tramitación de ese supuesto Año de la Memoria. En fin, hay una especie de *impasse* institucional del grupo parlamentario socialista que quiere pero no puede, que puede pero no quiere y, finalmente, a regañadientes, en el Consejo de Ministros de 28 de julio de este año (2006), sale el texto de la ley que Uds. ya conocen con el nombre complicado y confuso de “*PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE RECONOCEN Y AMPLIAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES PADECIERON PERSECUCION O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA*”, denominado en términos coloquiales, malamente, como el Proyecto de Ley de Memoria.

CUADERNOS DEL CAUM LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Qué valoración nos merece el Proyecto de Ley de Memoria. Ya les he dicho que el documento con el que nosotros analizamos el Proyecto de Ley de Memoria, lo denominamos con el título de “*La memoria defraudada*”. Y la primera sensación que percibimos cuando abrimos el texto es: *decepción*. Decepción, frustración, e incluso en algunos párrafos muy concretos, indignación. Indignación porque el proyecto de ley no satisface las mínimas expectativas de proteger la memoria colectiva de nuestro país y mucho menos las expectativas de aquellos luchadores y luchadoras por la libertad en este país, durante la *larga noche de piedra* del franquismo, como dijo el poeta.

Yo voy a intervenir en una serie de ámbitos concretos, aquellos que quizá son los que más trascendencia le hayamos podido dar, pero hay muchos más... Desde el anonimato de los ejecutores, verdugos, delatores, represores, con que la ley protege a los represores franquistas, no sé porqué, puesto que en la legislación internacional, se establece el derecho a la verdad como derecho sustancial de las víctimas, y el derecho a la verdad es parte del derecho a la justicia y el derecho a la justicia es parte del derecho a la memoria... Sin embargo, aquí a los verdugos se les protege, no sabemos por qué, cuando los nuestros (y digo los nuestros porque yo me considero heredero de esa tradición republicana y ese acervo luego antifranquista), digo que cuando los nuestros se publicaban sus ejecuciones en anuncios publicados en los periódicos

CUADERNOS DEL CAUM LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

cotidianamente, por ejemplo en el ABC entre otros... Podría, decía, en fin, mencionar varias cuestiones, pero me voy a ceñir a los siguientes elementos que a continuación les voy a citar.

1.- El primero, y por orden de importancia, el relativo a **la nulidad de los juicios franquistas**. Es quizá lo más importante. Incluso en algunos momentos hemos pensado, que si la Ley saliese estableciendo la nulidad por ley de los juicios franquistas, ya sólo por eso merecería la pena... Creo que es lo más importante de todo, más allá de la labor archivística, con respeto para los historiadores, y otras labores y consideraciones, resalto la importancia de la nulidad de los juicios franquistas por varios motivos.

¿Por qué pedimos que se haga la nulidad de los juicios franquistas? Pues por dos razones y por varias causas que les voy a desentrañar a continuación. En primer lugar, por la proyección jurídica que las sentencias de los juicios franquistas sigue teniendo al día de hoy, que es totalmente aberrante, que contamina el aire democrático de nuestra sociedad. Me explico. Las sentencias franquistas, o las pseudosentencias, como las han denominado algunos magistrados porque se negaban a reconocer técnicamente el valor de sentencias, de esas aberraciones pseudojurídicas, pues bueno esas sentencias franquistas, mal llamadas sentencias, tienen el valor jurídico de cosa juzgada, y por lo tanto plantean lo que en técnica jurídica se denomina la “verdad formal”, la

CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

“verdad procesal”. Esa es la “verdad”, la que está plasmada en una sentencia que es firme y que proyecta “*sine die*” sus efectos.

Lo van a entender muy bien con un ejemplo. Mi abuelo, Joaquín Moreno Tormos, que permaneció leal a la República, y que se trasladó a Tarancón, cuando el Gobierno de la República se trasladó a Valencia para mantener las comunicaciones entre Madrid y la capital de la República, al finalizar la guerra regresa a Madrid, inocentemente, y es fusilado por adhesión a la rebelión y por sedición. Ya saben uds. las peculiaridades del régimen, las responsabilidades políticas y la represión que establece el régimen, que precisamente los que se mantuvieron leales se convierten en sediciosos y los que habían auxiliado a la rebelión... Lo de “la justicia al revés”. Bien pues al día de hoy, 21 de Noviembre de 2006, mi abuelo sigue siendo un sedicioso que auxilió a la rebelión. Jurídicamente mi abuelo sigue siendo un sedicioso. ¿Por qué? Porque la sentencia que le condenó sigue estableciendo tales parámetros jurídicos, jurídico-judiciales. Por lo tanto, no sé si se dan cuenta, que el franquismo sigue proyectando sus sombras en nuestra democracia, a través de las sentencias de sus juicios, no sólo de los sumarísimos, también de los sumarios, de los tribunales especiales, de los tribunales de excepción, de los tribunales especiales de represión contra el comunismo y la masonería, o de los tribunales de represión de responsabilidades políticas, el tribunal de peligrosidad social o incluso del Tribunal de Orden

CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Público, como pasó con posterioridad, muy con posterioridad.

Por lo tanto, primera causa para anular los juicios, es que siguen proyectando su contaminación, su hedor sigue llegando hasta nuestros días y se va a prolongar si esto no se consigue evitar.

2.- En segundo lugar, es imprescindible que la ley fije la nulidad de las sentencias, porque hemos comprobado hasta el hartazgo, hasta la náusea que diría también el poeta, **la inviabilidad procesal de revisar jurisdiccionalmente las sentencias franquistas**. Me estoy refiriendo a los recursos de revisión, ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo. Tengan Uds. en cuenta que todas las sentencias franquistas eran militares, porque fueron los militares los que instrumentalizaron la represión, los que encardinaron la maquinaria represiva y por lo tanto, al tratarse de militares, todos los recursos de revisión van a la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo. Esto no es bueno ni malo, sino todo lo contrario, pero el recurso de revisión, técnicamente hablando, es un recurso hiperformalista, porque el recurso de revisión lo que intenta preservar es la seguridad jurídica. Por lo tanto, el recurso de revisión si no se dan una serie de condiciones, muy restringidas, ni siquiera se admiten a trámite los recursos de revisión planteados... Lo hemos visto con el caso Julián Grimau, en el cual el Tribunal Supremo dijo que bueno que sí, que era una pseudosentencia, que era una falsa sentencia, pero que en definitiva, esa sentencia

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

se apoyaba en la legalidad vigente. Aberrante. Lo hemos visto en el caso Delgado y Granados, dos militantes anarquistas, ejecutados, agarrotados por un supuesto delito que ellos jamás cometieron, y el Tribunal Supremo tampoco ha admitido la revisión de su sentencia... Lo hemos visto en el caso Pellicer, dos hermanos valencianos que fueron fusilados y que la sentencia ha salido en Junio del 2006, con un voto particular excelente, un voto que recomiendo que se lean, del magistrado José Luis Calvo Cabello, en el que plantea, pidiendo la revisión y pidiendo sensibilidad a la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, pero que se queda en minoría... Por lo tanto, no hay una viabilidad procesal para revisar esas sentencias porque nos topamos con el hiperformalismo del recurso de revisión.

Cuáles son las razones, perdón, cuáles son las motivaciones que nos llevan a pedir jurídicamente la nulidad de los juicios franquistas. En este debate sobre la ley de Memoria, y en concreto sobre las razones de la memoria histórica, me lo van Uds. a permitir, ***nos sobran razones***, nos sobran razones a los que luchamos por la reivindicación de la memoria histórica en nuestro país. Tenemos razones políticas, razones ideológicas, razones sentimentales, razones familiares, razones emocionales... pero es que además tenemos razones jurídicas como les voy a intentar explicar a continuación. Encima tenemos con nosotros la razón jurídica que nos empuja, a pedir la nulidad de los juicios franquistas. Y estas razones

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

jurídicas, se las puedo articular en base a los siguientes argumentos fundamentales.

En primer lugar, **el régimen franquista era un régimen ilícito**. Era un régimen ilícito. Y me van a decir, ¡vaya perogrullada! Un grupo de militares fascistas, de clara inspiración fascista... Un régimen que se inicia mediante una sublevación militar de unos militares fascistas contra un régimen democrático-constitucional, articulado a través de un régimen constitucional de nuestra Constitución de 1931, con sufragio universal libre y directo, etc. etc. Es decir, un régimen que se inicia con un delito de sublevación militar, que subvierte todo un régimen jurídico-constitucional democrático, claro que es un régimen ilícito, desde el principio, eso está claro. Pero es que las Naciones Unidas, en resolución de 12 de Febrero del año 1946, aprueban esa resolución por unanimidad, diciendo que el régimen franquista es un régimen ilegal e ilícito. No solamente por el origen de dicho régimen franquista, que es un baño de sangre originado por un alzamiento militar (que hemos de recordar, fracasa y el fracaso del alzamiento militar lo origina la resistencia del pueblo español, el fracaso de ese alzamiento origina una guerra civil, y el origen del régimen franquista es un baño de sangre, no solamente en la guerra civil, sino en la represión posterior que estamos comentando y por lo tanto, subvierte un orden jurídico constitucional dice Naciones Unidas), sino que Naciones Unidas también recuerda que el régimen franquista se ha alineado con las potencias fascista-italiana y nazi-

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

alemana y por tanto está contaminado de los componentes de autoritarismo y falta de derechos humanos y de falta de democracia que afectaban al régimen fascista. Y Naciones Unidas insta a la retirada de todos los embajadores de España en el año 1946. Naciones Unidas declara que el régimen franquista es un régimen ilícito y esa resolución también ha sido recordada este año, por dos resoluciones tanto del Consejo de Europa, que ha recordado el carácter ilícito del régimen franquista, como del Parlamento Europeo, que recordarán ustedes que en Julio de este año (2006), declaró la ilicitud del régimen franquista.

En segundo lugar, **hay otro elemento para exigir la nulidad de los juicios franquistas y es el debate sobre los derechos humanos.** Nos hablan de manera difusa porque el Gobierno no nos ha hecho llegar los informes jurídicos sobre los cuales ha sustentado el texto de la ley, pero sí hemos oído al Sr. Ramón Jáuregui (PSOE), hablar de que la seguridad jurídica, bueno, de que “la seguridad jurídica nos impide remover el valor de las sentencias del franquismo”.

Claro eso nos lleva a una conclusión, que ha manejado soberbiamente el Sr. Martín Pallín, magistrado del Tribunal Supremo, recientemente en varios artículos. Y es, en primer lugar, que los Derechos Humanos no nacieron en 1978. **Los Derechos Humanos ya existían durante el franquismo y desde luego ya existían durante la República.** Nuestra Constitución española de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

1931, establecía derechos fundamentales de los españoles, como la libertad de expresión... Un capítulo de derechos y deberes de los españoles, garantías individuales, principio de legalidad, principio de irretroactividad penal, derecho a un juez predeterminado por la ley, derecho a un juicio justo, derecho a la tutela judicial efectiva, garantía de los detenidos... (arts. 28 y 29). En el art. 95, la restricción de la jurisdicción militar solamente para aquellos casos determinados por ley, por lo tanto la jurisdicción civil ordinaria era la que debía haber sido utilizada, en el enjuiciamiento de los supuestos delincuentes cuando el franquismo a través de bandos militares, leyes de excepción, utiliza la jurisdicción militar como regla general. Por lo tanto, el franquismo subvierte todo el contenido constitucional. Y finalmente, el art. 42 de la Constitución Española de 1931, que dice que los derechos fundamentales solamente pueden ser suprimidos mediante decreto, debidamente adoptado por el Gobierno legítimo de la nación. **Moraleja: el franquismo, no anuló los derechos fundamentales. El franquismo los violó, los vulneró, los aplastó, los pisoteó, pero no anuló los derechos fundamentales, porque los derechos fundamentales seguían existiendo.**

Y esto es importante desde la perspectiva que se tenga, pues claro si a nosotros nos dicen:” no, no, sentencia del Tribunal Constitucional del año 1997, en relación, con el efecto retroactivo de la Constitución Española”. Nuestro Tribunal Constitucional nos dice:”

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

No, no, es que la Constitución Española de 1978 no es retroactiva...” No hombre, no. Los derechos humanos existían antes del año 1978, los derechos humanos existían en España antes de 1978, o ¿es que las personas que vivían en España, porque el régimen franquista no reconociese los derechos humanos, no tenían derechos humanos? Es tan absurdo como esa conclusión que les estoy dando. Por lo tanto, la valoración que hacemos es que, en definitiva, el régimen franquista no era un régimen preconstitucional. Era un régimen postconstitucional, y por lo tanto los derechos y libertades vigentes durante la República reconocidos en nuestra Constitución, claro que estaban vigentes y existían, y por lo tanto claro que se pueden revisar sentencias a la luz de la vigencia de esos derechos fundamentales.

Todo esto se ve muy claro, sobre todo, a la luz de la doctrina de los juicios de Nuremberg. Recordemos la fantástica película de Stanley Kramer... Y la doctrina del derecho internacional de enjuiciamiento de los llamados delitos contra la Humanidad, delitos de genocidio o delitos contra la Humanidad. En Nuremberg se establece una doctrina de retroactividad penal para castigar aquellos delitos especialmente odiosos contra el derecho de gentes, contra las personas, contra la Humanidad, contra el género humano. Y fíjense ustedes, en Nuremberg se juzgó, se condenó y se sentenció a jueces que habían aplicado las normas nazis durante el nazismo, desde el año 1933 hasta el año 1944. En fin, Nuremberg

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

establece una doctrina clara de que los **derechos son preexistentes, los derechos humanos son consustanciales a la persona, al ser humano, y por lo tanto preexisten, y por lo tanto se puede castigar a alguien por su vulneración, con carácter retroactivo.** En Nuremberg se llega a juzgar a jueces, que se habían limitado, decían ellos, a aplicar todo el aparato jurídico-represivo del nazismo... Ni siquiera nos iríamos a la solución final, a la ejecución de los judíos, opositores políticos, homosexuales, etc. si no, por ejemplo, a las leyes de 1933, sobre extradición de personas con disminución de capacidades intelectuales, o la ley del año 1935, sobre internamiento de homosexuales. Esas leyes eran nulas y Nuremberg lo establece claramente. Por lo tanto, ya hay una doctrina internacional que plantea la retroactividad en caso de vulneración de derechos humanos y fundamentales.

Qué curioso que, en nuestro país, nuestros jueces sean paladines de lo que se denomina el Derecho Penal Internacional, que incluso se permitan el lujo, me van ustedes a permitir la triquiñuela, de “importar delincuentes”, o de tratar de “importar delincuentes”, como es el caso de las Juntas Militares argentinas, con el caso Pinochet, más recientemente, con el caso de Guatemala, y somos paladines del derecho penal internacional, la justicia universal, la defensa a ultranza de los derechos universales, siempre que no sea aquí. Porque nuestros jueces son capaces de perseguir dictadores en el Cono Sur, en países latinoamericanos, y

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

en cambio son incapaces de perseguir a nuestros dictadores, o de limpiar el patio trasero.

José Antonio Martín Pallín hizo una metáfora preciosa, diciendo que era porque quizá nuestros jueces distinguen, como en los vinos, entre dictaduras “crianza”, “reserva” y “gran reserva”. Los aparatajes de las dictaduras “crianza” y “reserva”, como los de los vinos “crianza” y “reserva”, sus botellas pueden ser manipuladas sin temor a que se pierda la calidad de los vinos, puesto que todavía no han cogido la solera debida. Pero claro en el caso de los “grandes reserva”, ya saben ustedes que no se puede tocar la botella demasiado, ni moverlos demasiado, porque el *coupage*, o el contenido de la botella tanto como su aroma, pueden ser afectados. Dado que nuestra dictadura es una dictadura “muy gran reserva”, puesto que nos duró unos largos cuarenta años, pues parece ser que se ha llegado a la anuencia, de que mejor no tocar y no remover el patio trasero, mientras que nos distraemos persiguiendo dictadores por otros ámbitos geográficos, pero desde luego no en el nuestro.

Decía que, por lo tanto, el franquismo no suprimió los derechos humanos, el franquismo se limitó a violarlos...Qué más hubiese querido el dictador que haberlos suprimido, pero no pudo llegar a tanto. Se limitó a violarlos, que bastante es y se hartó de violarlos, como ustedes bien saben. Hemos dicho, que la Constitución Española de 1978, por lo tanto, no instituyó los derechos fundamentales, y desde luego no instituyó los derechos

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

fundamentales de los españoles, sino que los restituyó. Los restituyó porque ya existían, y habían sido reconocidos jurídicamente con anterioridad.

Finalmente, para hablar de la nulidad de los juicios, quiero mencionar también, **la nulidad procesal intrínseca de los propios juicios**. No nos encontramos en primer lugar ante leyes. Según la doctrina jurídica internacional, tenemos que tener también un respeto por los términos que manejamos, y si por ley entendemos la expresión de la autoridad popular emanada de la voluntad popular, emanada de la soberanía popular, el mecanismo de articulación democrática, a través de los diversos mecanismos parlamentarios, democráticos, etc., evidentemente en el franquismo hubo mandatos, hubo órdenes, pero evidentemente leyes no hubo. Y es que además es verdad, porque es que los primeros marcos jurídicos que hubo que justifican e institucionalizan la represión en España fueron bandos de índole militar, que establecieron tribunales de excepción, y directamente mandatos. Podemos hablar de bandos, órdenes, pero nunca de leyes. Es una normativa de excepción y por lo tanto no corresponde a un mínimo parámetro de Estado de Derecho. No eran leyes, por tanto, no tenemos por qué tener miedo jurídicamente, a atacar un marco jurídico que no respetaba el más mínimo, no en el fondo sino en la forma, el mínimo respeto procedimental en la elaboración de esas categorías jurídicas, que ahora todos entendemos como leyes.

CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

En segundo lugar, no eran tribunales. Eran órganos diseñados para la represión y el exterminio del opositor político, ideológico, social o religioso. Pero no eran tribunales. Hemos de recordar que no eran tribunales, tenían una dependencia externa del poder ejecutivo. Fijense que en el Consejo de Ministros, era Franco el que firmaba el “enterado” de las sentencias de muerte, por lo tanto, tenían que informar los Tribunales Militares al Poder ejecutivo, en este caso al Dictador, de la ejecución de las penas de muerte. Dentro de los propios Tribunales militares regía el código de la disciplina militar castrense, con un principio de jerarquía, y esta dependencia interna, incluso se aplicaba sobre los supuestos abogados de la defensa, que también eran militares. Por lo tanto tribunales no eran, no eran tribunales. Y evidentemente olvídense de nada que se pudiese acercar o parecer a lo que entendemos como el derecho de defensa. No había garantías, no había posibilidad de elegir abogado de libre designación. El abogado era designado directamente por el tribunal, era militar de carrera. Conocía el asunto escasamente unas horas antes, para poderse instruir el procedimiento. Sobre los acusados, podían pedirse sesenta y siete penas de muerte, caso comentado al principio, sesenta y siete penas de muerte que se liquidaban en juicios que apenas duraban una hora y media. Y efectivamente, como se dijo en los juicios de Nuremberg, *el puñal de los asesinos se escondía debajo de la toga de los juristas*. Por lo tanto, no hemos de reconocer la calidad de esos Tribunales, en cuanto que eran nulos de pleno derecho.

CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

La memoria está claramente vinculada a la Justicia, son casi siamesas. Sin justicia no hay memoria, y sin memoria no hay justicia. La seguridad jurídica, con eso quiero ser tremendamente concluyente, para contrarrestar a los cantos de sirena que nos emiten desde el ámbito del Gobierno, la seguridad jurídica estriba precisamente en enlazar las dos legitimidades democráticas. Si nuestra democracia actual puede mirar hacia algún sitio, al único sitio a dónde puede mirar es al régimen democrático español de la Segunda República, porque es que no ha habido otro en este país. Pero es que hay que reconocer que la Segunda República es el único antecedente, es EL antecedente de nuestro sistema democrático actual, y la seguridad jurídica estriba precisamente, en enlazar la legitimidad de la Constitución española de 1978, con la legitimidad de la Constitución española de 1931. Y restablecer el hilo democrático, que existe entre ambos regímenes democráticos constitucionales, de modo y manera que la seguridad jurídica es dejar el paréntesis franquista como eso, como un paréntesis pseudojurídico, aberrante y represivo, pero que en modo alguno podemos reconocer ninguna viabilidad, jurídico o procesal. Esa es la seguridad jurídica a nuestro modo de ver. Voy concluyendo.

Tres cuestiones mucho más brevemente. La ley plantea un prototipo de memoria particular, memoria individual ya lo comentaba al principio. La ley plantea el derecho individual a la memoria, faltaría más, pero es que el derecho individual a la memoria nunca se ha perdido,

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

afortunadamente, por eso estamos aquí. La memoria de lucha contra el franquismo, se ha mantenido, a nivel individual, en los sujetos, en las casas, en los domicilios, en las familias, que han mantenido la llama caliente del antifranquismo, y que han mantenido la llama viva de la lucha por las libertades. Lo que nosotros queremos es un modelo de memoria colectiva, pública, divulgativa, que haga una labor de saneamiento, que la sociedad española sepa lo que aquí ocurrió, sepa a quién se mató, sepa por qué se mató, sepa a quién se beneficiaba con esa represión, y sepa quién mantuvo firme el pulso en la lucha por las libertades en este país. Y que nuestra democracia no es una democracia regalada, ni otorgada, como parece a veces que se dice, sino que es una democracia que se consiguió, con el esfuerzo y el sacrificio de muchos luchadores y luchadoras por la libertad en este país.

No podemos aceptar, como otro elemento, la equidistancia, la equiparación. El texto de la ley es injurioso, en este ámbito, es insultante. A mí es el apartado que me genera más indignación. La ley habla de “bandos”, pero aquí no hubo “bandos”. Aquí hubo un Gobierno legítimo, constitucional y democrático, que se tuvo que defender de unos delincuentes, que se alzaron subvirtiendo un orden jurídico-constitucional. Aquí no hubo “bandos”, aquí hubo un Gobierno legítimo atacado por un grupo de delincuentes, y por lo tanto la equiparación no es aceptable en modo alguno, no hay equidistancia. No puede haber equidistancia, porque la

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

equidistancia en este terreno, es una falacia histórica, jurídica, política, ética y moralmente inaceptable. Pero es más, es que las víctimas del franquismo, “sus víctimas”, tuvieron cuarenta años para ser resarcidas. No les voy a cansar, leyéndoles todo el bagaje de leyes, reales decretos, decretos-leyes y reglamentos por el cual el franquismo premiaba a los caballeros excautivos, caballeros mutilados, huérfanos de caídos, a las viudas de caídos, a determinados grupos que habían participado en la “gloriosa Cruzada”, y se les premiaba con reserva de plazas de funcionariado, con licencias de taxis, con concesiones de administraciones de estancos, concesiones de administraciones de lotería o concesiones de gasolineras... Por lo tanto, de qué equidistancia y de qué equiparación estamos hablando. ¿A quién se quiere engañar con esa equidistancia falsaria que nos plantea el texto de la ley?

Y finalmente, acabaré con el tema de las exhumaciones. Las exhumaciones, quizás sea el elemento más llamativo, de la labor de la recuperación de la memoria histórica de las organizaciones que trabajamos en este ámbito y lo que plantea la ley es una especie de “gestión neoliberal” de las exhumaciones. ¿Por qué? Porque lo que plantea la ley es que lo sigan haciendo las ONG’S, las asociaciones que trabajamos en este ámbito, y que lo sigan haciendo en su caso los familiares y que, en todo caso, las Administraciones “colaborarán”... No estamos dispuestos a aceptar eso. Las exhumaciones no pueden ser “externalizadas”, hablando en términos de

**CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE**

corrección política. Las exhumaciones las tienen que realizar los poderes públicos. La labor de localización, recuperación, individualización e identificación de las víctimas de la represión franquista que están tiradas por los campos de nuestros pueblos y ciudades, tiene que ser una labor de los poderes públicos, una labor institucional, que deje constancia de quién aparece, cómo murieron, por qué murieron y para qué murieron. Y sobre todo que deje constancia fehaciente, de que aquí hubo una política institucionalizada de exterminio, y de genocidio del opositor político, social, religioso, o cultural. Y que esa labor se divulgue públicamente y que se conozca la aberración que supuso en todos los ámbitos el régimen franquista, desde el baño de sangre con el que nace, hasta el baño de sangre con el que acaba. Por lo tanto no estamos dispuestos a aceptar esto... Mientras que no haya un marco jurídico, evidentemente, nosotros seguiremos haciendo exhumaciones, y seguiremos recuperando la memoria y seguiremos yendo a los juzgados, presentando denuncias para que los jueces se vean obligados, con más mala gana que buena, a intervenir. Pero entendemos que deben ser los poderes públicos los que hagan dicha labor por respeto, por la memoria de la dignidad, y por la dignidad de la memoria.

Muchas Gracias.

**CUADERNOS DEL CAUM
LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE**

INTERVENCION DE EMILIO SILVA –

** Presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.*

Buenas tardes. Quiero empezar diciendo que nosotros estamos en contra de este Proyecto de Ley. Es una repetición de lo que fue la transición española con respecto a este problema. Puede que la ley ni siquiera llegue a existir, porque el Gobierno no tiene los apoyos políticos en el Parlamento para que salga adelante y el debate se va a retrasar. El PSOE se ha metido en un “berenjenal”, del cual en parte se arrepiente y no sabe salir, sin que tenga un coste, que parece evidente que va a tener.

Con respecto a la ley, lo que más afecta a nuestra Asociación es el tema de los desaparecidos. Cuando nosotros nos reunimos con la Comisión Interministerial, va a hacer unos dos años, uno de los asesores del Presidente del Gobierno, Sr. Zapatero, nos dijo que por favor detuviéramos las exhumaciones mientras ellos regulaban este problema... Y en ese momento yo tenía a mi derecha a una mujer con ochenta y tres años entonces, que buscaba a un hermano y a un cuñado desaparecidos en Babia, en el norte de León. Yo le contesté que esa mujer debería estar sentada en el año 1976 por los mismos motivos que estamos ahora aquí, y dígame ud. que ahora con 83 años deje de buscar a su hermano y a su cuñado.

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Esa mujer se murió el pasado 6 de Julio (2006) y es un ejemplo de todo el daño que está haciendo el retraso del proceso político de esta ley y lo que ha sido el informe que en el terreno jurídico no se conoce, pero que parece “firmado” por el Centro de Estudios Jurídicos y Constitucionales y que es un informe tremendamente “light”, como es el espíritu de toda la regulación... Y bueno, tenemos la esperanza de que esto pueda tener solución y si no, habrá que seguir luchando, con un escenario que no hacía falta lo que han hecho, pues esto se podía regular a través de medidas tomadas por el Gobierno y medidas tomadas por Ministerios.

En el caso de las exhumaciones, lo que dice esta ley es exactamente lo mismo que decía el 20 de Noviembre del año 2002, cuando la Comisión Constitucional del Congreso condenó, por unanimidad, el golpe de Estado franquista, y en uno de sus puntos se decía que instaban a los poderes locales a ayudar de alguna manera a las familias que solicitaran ayudas... Es lo que dice la ley casi como una fotocopia de eso, lo que dice es que le pide a los Ayuntamientos, y a los organismos locales, que faciliten las cosas: No sé bien lo que es facilitar las cosas...

Nosotros en las casi sesenta exhumaciones que hemos hecho en estos años, prácticamente nunca hemos tenido problemas con los Ayuntamientos. Nunca se han atrevido a obstaculizar algo así. En algún caso, como en Poyales del Hoyo, en Avila, una Teniente de Alcalde, que dijo

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

que no había sitio en el cementerio para enterrar a esas tres mujeres, se han enterrado en Octubre del año 2003... Pero en general, los Ayuntamientos, en general, facilitan las cosas. Pueden dejar una escuela para que duerman los arqueólogos o prestarnos ayuda, otros dan el permiso sanitario que tienen que dar, y no ponen obstáculos...

En ese sentido la ley, el proyecto de ley, no supone ninguna novedad. Lo que sí supone novedad, es el reconocimiento del Estado español de ser una excepción en la Unión Europea, y de proponer que los derechos humanos los garantice un grupo de voluntarios, y eso es llevar el “España es diferente” al siglo XXI. En ningún sitio donde haya un gobierno realmente democrático y que haga el trabajo que tiene que hacer un gobierno democrático, se puede delegar un proyecto humano básico, como es la dignidad y la justicia, a un grupo de gente que tiene que tener tiempo libre en un fin de semana o en unas vacaciones del verano. Esto es más o menos lo que decía José Antonio Moreno del modelo neoliberal, que es lo que propone la ley, que es: Yo me quito esta responsabilidad de encima, daré unas subvenciones para que se hagan esas cosas, pero en ningún caso voy a garantizar el cumplimiento de la numerosa legislación internacional que hay al respecto.

Nosotros en el año 2002 acudimos a Naciones Unidas, que tiene un grupo de trabajo sobre desaparición forzada, para reclamar la aplicación de una resolución del año 1992, que dice que el Estado tiene la obligación de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

erradicar estas desapariciones, que no necesita ni siquiera denuncias para tener esa obligación, que conque haya evidencias, y en este país hay miles de evidencias, miles de desaparecidos, eso debería ser suficiente para que el Estado pusiera su maquinaria a trabajar para esclarecer esos hechos, para investigarlos, y cada día que pasa pues esa resolución se incumple.

El problema de esa resolución de la ONU es que no es una Convención, me parece que se está ratificando ahora. En el momento en que sea Convención entrará a formar parte de la legislación española, y será de obligatorio cumplimiento para los jueces españoles. Mientras tanto, es una opción voluntaria que ellos tienen, si quieren pueden apoyarse en esa resolución para iniciar esas investigaciones y si no quieren, que es lo que generalmente se hace, pues no lo hacen. Lo que propone la ley, que en este sentido además es muy breve, es exactamente eso, que las cosas sigan como han estado hasta ahora, que sean las familias, los voluntarios, los que solucionen ese problema y que el Estado no asuma ninguna obligación, con respecto a devolver la identidad y hacer justicia con respecto a esos miles de personas, que no la han tenido durante cuarenta años de dictadura, ni la han tenido desgraciadamente tampoco durante treinta años de democracia.

Con respecto a lo de los juicios, lo de la inseguridad que puede generar la anulación de los sumarios, yo personalmente creo que el problema está en el terreno de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

las incautaciones. Quiero decir, tampoco sé si es así, pero el hecho de anular los sumarios, puede abrir la veda para que muchísima gente pueda reclamar. Si se anulan actos jurídicos de esos tribunales, la ley de responsabilidades políticas le quitó el patrimonio a muchísima gente. Cuentan que una de las últimas acciones de guerra, fue el bombardeo del Registro de la Propiedad de El Escorial y después de la guerra aparecieron grandes fincas a nombre de personas que tienen mucho que ver con ese bombardeo. Yo creo que uno de los problemas fundamentales es que, si se anularan esos juicios, es decir, a la hora de que el legislador piensa en cuáles pueden ser las consecuencias de su nulidad, es el anular esos juicios y que eso abra la posibilidad a mucha gente de recuperar sus bienes.

Nosotros recibimos cartas de gente que vive enfrente de su casa familiar y enfrente de tal falangista que igual mató a su abuelo, fue al registro, tachó su nombre y puso el suyo. Y eso ha ocurrido en muchos casos, y la Ley de Responsabilidades Políticas expropió muchos bienes y muchísimo dinero. Entonces, yo creo que uno de los problemas, o de las consecuencias que puede tener esa nulidad es esa y no el miedo que se rumorea que tiene el Gobierno a la actitud que tenga la derecha. Lo que a nosotros nos llega es que el PSOE no quiere asustar al PP. Bueno pues el PP se mosquea por cualquier cosa que haga el Gobierno. Igual se retira la ley y se mosquea también, porque estos días están pidiendo que no se retiren del Archivo de Salamanca los papeles de

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Cataluña, y resulta que ahora son los más interesados en que el Centro de la Memoria de Salamanca se ponga en funcionamiento.

Yo creo que el problema es otro, evidentemente es otro. Y es el de no molestar a mucha gente que hizo grandes fortunas en este país y algunas de esas empresas cotizan en el IBEX, que es el índice donde están los 35 principales valores de la bolsa española, y que hicieron sus fortunas o las iniciaron o las aceleraron al abrigo de la corrupción política y económica que hubo en la dictadura. Entonces, yo creo que ese es uno de los puntos por los que esta ley, independientemente de lo que pueda cacarear el PP cuando se apruebe, que no creo que sea mucho, porque no creo que sea una ley que realmente les disguste mucho.

La ley se presentó el 28 de Julio, esa mañana Mariano Rajoy y Eduardo Zaplana, estaban en la Universidad de Verano de El Escorial, y dieron una rueda de prensa y les hicieron un par de preguntas, antes de que se hiciera público el texto, que se hizo en la rueda de prensa de la una y media después del Consejo de Ministros, y ese día el PP no hizo ninguna declaración, después de conocerse el texto. A mí me da por pensar, que evidentemente esta Ley para ellos, dentro de lo que cabe, es casi un regalo. En el BOE van a poner los nombres de los defensores y los constructores de la democracia, equiparándoles a los destructores de la misma, etc. etc. Pues yo creo que en el fondo es una ley bastante asequible para el PP, y yo sí sé

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

que de hecho Ramón Jáuregui está intentando llegar a pactarla con el PP, lo cual realmente ya sería una tragedia, porque aún eso da medida de que... Yo creo que ciertos sectores de la izquierda de este país, a causa del castigo que supuso el franquismo, siguen acomplejados y no se atreven a ser de izquierdas, es una cosa casi de conductismo psicológico, pero evidentemente un partido de izquierdas tiene que enfadar a la derecha. Eso es así y debería serlo.

Otro de los puntos que me parecen alucinantes es el tema de El Valle de los Caídos. Se prometió que no iba a haber actos políticos, y hoy mismo en EL PAIS sale la foto de cinco falangistas, con su bandera, rindiendo homenaje a José Antonio Primo de Rivera. Pero la noticia que sale es muy curiosa, porque yo creo que define muy bien el espíritu de la Ley. Sabemos que el abad del Valle de los Caídos ha tenido varias reuniones con el Gobierno, antes de que salga la ley. Me imagino porque el abad no quiere perder esa plaza; es decir, que ellos han estado allí durante muchos años, el sitio donde está debe estar bien para vivir... Y entonces el discurso del Abad de ayer, o la misa, en el discurso que dio no citó a Franco, en ningún momento, ni a José Antonio Primo de Rivera, y el periódico lo explicaba como que se quiere despolitizar el acto religioso. Y mientras, en el acto religioso decía frases como que el monumento había sido construido por trabajadores voluntarios... Yo creo que ese es el espíritu, o sea vamos a quitar lo evidente, no nombramos a Franco, pero resulta que los catorce mil presos políticos

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

que trabajaron allí, pues fueron porque les apetecía construirle a Franco un mausoleo. El diario EL MUNDO del domingo publicaba un artículo de Ignacio Amestoy, donde decía que eran solo 234 presos documentados y que Franco nunca había querido ser enterrado en el Valle... Cosa que yo digo, pues a ver quién se atrevía a no cumplir su voluntad, a llevarle la contraria, y dejarlo dónde estaba.

Lo que evidentemente quiere hacer el Gobierno con el Valle de los Caídos, es convertirlo en un lugar de culto religioso. Yo también considero que eso también es vergonzoso, pues ¿porqué con los impuestos de los españoles, se tiene que pagar un centro como ése para que sea un centro de culto religioso, cuando puede tener otras muchas funciones de otro tipo? El centro tiene una residencia, tiene un hostel importante que administran los monjes, tiene instalaciones para hacer muchas cosas dentro de él, para convertirlo incluso en un centro cultural, como por ejemplo un centro que sea la memoria del horror, y hasta en eso que parecía que era una de las cosas que el Gobierno tenía bastantes claras, pues, se ha quedado simplemente en una supuesta prohibición de actos políticos dentro.

La ley no está aprobada, se tenía que verificar este 20 de Noviembre, pero yo dudo mucho que los actos que han ocurrido este fin de semana, lo evite cuando esté aprobado o cuando no lo esté. Lo que yo creo también que ha aparecido con esto, es un interesante debate y al

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

margen de lo que ocurra con la ley, quiero decir que hay... Nosotros cuando la Ley se presentó el 28 de Julio, el mes y pico siguiente nosotros recibimos más de doscientos correos electrónicos de gente que pensaba que estaban respaldadas por el Gobierno, porque algún medio de comunicación había lanzado esa idea, y que de pronto iniciaban trámites para buscar información o buscar abuelos desaparecidos, y se repetía en muchos una frase que era “creo que ya es el momento”. “Creo que ya es el momento” es porque creían que ya estaban respaldados por el Gobierno para hacerlo. Y en cierto sentido esa ley, o ese proyecto de Ley, ha provocado socialmente algo que no quería provocar políticamente, que es el hecho de que mucha gente sienta que el Estado, gente que tiene miedo o que ha tenido cierta reserva a iniciar un proceso, a dar públicamente la cara con respecto a su historia familiar, pues que sienta que tiene ahora el respaldo del Estado, y que diga “creo que ahora es el momento”.

Yo creo que en ese sentido, con todo lo mala que es la ley y todo lo injusta que es, porque es una ley tremendamente injusta, pues esas cosas a veces producen efectos no deseados, que en cierto modo pueden ser beneficiosos, y eso ayuda a mucha gente y sobre todo en el mundo rural, donde todo el mundo se conoce, sabe quién es quién. Y el hecho de que en este país no se haya cambiado, bueno, ningún franquista se ha sentado en ningún banquillo, porque cuando nosotros hacemos alguna excavación resulta que incluso el asesino de las personas que estamos exhumando, está en un banco

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

tomando el sol... Pues todo eso hace que la gente no haya visto representado el cambio político en este terreno y que siga teniendo miedo. Entonces, bueno, pues un empujón que hace el hecho de pensar que el Gobierno está detrás, pues bueno, es una cosa, es una forma de consuelo casi, pero creo que a veces es importante...

Una vez en una reunión en Sevilla, una mujer se levantó. Era de un pueblo que se llama Coria del Río, y leyó una lista de 17 nombres de una fosa común que había en su pueblo, y cuando acabó de leerlos dijo: “y ahora me callo porque me ha dicho mi madre que los lea pero que no me signifique”. Entonces si yo le doy la vuelta a esa palabra “que no me signifique”, lo que su madre le está pidiendo es “que sea insignificante”. Y esa ha sido la historia de muchísima gente en la transición de este país y en la democracia de este país en los últimos años. Y es algo que, al margen de que haya leyes justas o injustas, es algo que está haciendo la sociedad española, que es recuperar significado y todo este proceso de recuperación de la memoria en el fondo, le está devolviendo al lugar del que viene.

Yo, por ejemplo, estoy sentado en esta silla, pues porque Machado escribió poemas, porque hubo gente que defendió algo que yo heredé... no por mi colegio. Yo pertenezco a ese 36% que declaraban en el diario EL PAIS, en una encuesta del pasado 18 de Julio, que no habían estudiado nada en sus centros de enseñanza acerca del franquismo o sobre la Guerra Civil o sobre la

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Segunda República; que son quince millones de personas, pero yo creo que se ha abierto un debate muy interesante, que está tocando muchos frentes, que algunos son a veces sorprendentes y que es algo que civiliza, normaliza y que hace madurar a la sociedad española. Y es uno de los puntos importantes que yo creo que hay en este proceso, que es el hecho de que la sociedad española se está enfrentando, a través de esquelas, a través de libros, a través de documentales, a su pasado. Y yo creo que es algo fundamental, que transforma la sociedad española, independientemente de lo que haga la clase política, y es algo que debería haber ocurrido hace unos años pero, bueno, está ocurriendo, quizás no sé si cuando tenía que ocurrir, pero es cuando ocurre.

El debate ya va más allá del hecho de lo que pueda ser el revisionismo histórico, de que hayan aparecido ahora, a raíz de todo el movimiento social que se ha generado con esto, que haya aparecido Pío Moa a contarnos que no, que el bueno era Franco... Y está tocando aspectos, por ejemplo, que tienen mucho que ver con la transición española, que yo creo que es algo muy interesante y que está haciendo, digamos, una delgada línea divisoria, entre la gente que defiende la transición, que construyó la impunidad para los franquistas, y los que no lo hacen. Y a veces hay, pues bueno, sorpresas, como para mí ha sido, por ejemplo, el historiador Santos Juliá, que no para de atacar el tema de la memoria histórica, en numerosos artículos. O incluso el Congreso que va a haber la semana que viene, el gran congreso, en el que el Gobierno se ha

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

gastado decenas de millones de pesetas sobre la Guerra Civil, que empieza el día 27, y en el que más o menos lo que se va a decir es que “esto es la verdad de la guerra civil y lo que tiene que hacer la sociedad es que se dedique a leer nuestros libros, y no tiene nada más que hacer”, que es un poco otras de las líneas que se está tratando de lanzar contra este movimiento social. Santos Juliá en un artículo que publicó en EL PAIS, por ejemplo decía “que no hay una memoria colectiva, ni es posible ni deseable construirla, por medio de un instrumento dirigido desde el Estado”. Esto tiene que ver mucho con el espíritu de la ley, la ley habla de que el Estado no debe intervenir en la historia ni en la memoria. Y es una vergüenza y un ataque de doble moral, cuando en los libros de texto españoles de cuarto de ESO, los libros de texto, la guerra civil ocupa cuatro páginas. En el caso de mi hijo, dos eran letras de canciones, y si eso no es participar en la construcción de la memoria colectiva de este país, pues que venga alguien y que lo explique.

Yo creo que hay un discurso, y tiene mucho que ver con el espíritu de la ley, que viene de la transición, que han tratado de vender a todo el mundo como ejemplar, como algo envidiable, algo que actualmente deben envidiar; por ejemplo, la familia de Pinochet, pues aquí estarían ahora de cañas por la Plaza de Santa Ana, o la familia de muchos de los militares que hay detenidos en Argentina... Y que este país que ha sido muy dado a construir mitos, y que se ha alimentado muchas veces de ellos... Y yo creo que quizás la Segunda República fue la

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

única vez, o una de las grandes ocasiones para acercarse a la realidad y dejar de vivir de los mitos que construía la Iglesia y el resto de los poderes que había aquí, pero sobre todo la Iglesia...

Y yo creo que esos mitos todavía existen y este proceso evidentemente tiene que tener la función de reencontrarse con esa realidad, y se tiene que reencontrar mucha gente, mucha gente que en la transición, se distanció tanto de los valores como en muchos casos de las personas que construyeron esa República. Gente que miró más por su carrera política que por las ideas que había estado defendiendo, por las ideas que se defendieron aquí durante la dictadura, por la gente que pasó su juventud entre rejas, y en ese sentido, se habla de los nietos, que tampoco creo que exista, es más bien una generación mental, pero sí hay una fractura con la gente que hizo la transición, con la gente que aprobó la Ley de Amnistía, que dejó impunes a miles de torturadores...

Ahora, por ejemplo, cuando oímos hablar al PP de que la negociación con ETA no puede conllevar un precio político, pues yo pienso que la transición española fue la mayor negociación con banda armada que ha habido en la historia de este país, y no hubo nadie que pagara un precio jurídico, ni económico, ni político por ello. Y aquí tenemos todavía ministros que están ejerciendo cargos públicos. O hechos como ocurrió hace unos meses cuando el Embajador de España acudió a inaugurar el Museo de Mohamed ben Mizzian, en

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

Marruecos, que son cosas muy paradójicas pero que vienen precisamente de que la transición no construyó límites para la cultura política franquista...Y eso es algo que yo creo que tiene que ser una de las consecuencias, también de este movimiento. Que es a la hora de traer a la realidad, construir esos límites y conseguir que de alguna manera y aunque parezca algo contradictorio, ayudar a la derecha franquista a encontrar el camino hacia una derecha europea, democrática, y que no puede dejar de mirar para otro lado cuando se pide que se erradiquen o se persigan las violaciones de derechos humanos, que se cometieron durante la dictadura.

La ley se va a retrasar, va a tener un proceso que parece ser que, si no hay acuerdo, va a ser bastante largo, aunque ya se ha retrasado mucho, pero que va a tener que ir al Senado, donde posiblemente tenga enmiendas a la totalidad, y va a tener que volver al Congreso... Eso puede ser un período de unos cuantos meses. En esos meses se seguirá muriendo gente como Isabel, y este país seguirá cometiendo muchas injusticias con gente que se dejó la vida o se dejó buena parte de su vida construyendo la democracia que tenemos ahora... Esta democracia que se empezó a construir hace setenta y cinco años...

Y el Gobierno ha hecho cosas... No sé si conocéis la campaña de Correos de los sellos, que la Ley de Memoria Histórica... El 8 de Julio se aprueba en el BOE, el Año de la Memoria Histórica (2006), que en el fondo

CUADERNOS DEL CAUM

LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA A DEBATE

era medio año de la Memoria Histórica, sin ocho días, cinco meses y veintidós días de la memoria histórica... Y lo que decía ese proyecto de Ley es que, bueno, pues explicaba porqué, cuáles eran los motivos, que eran la Segunda República y el inicio de la Guerra Civil, y que se iban a conmemorar con unos sellos. Entonces, la campaña que se ha hecho con esos sellos define perfectamente la política del Gobierno. Hace como un mes, en la página Web de Correos, en un enlace “elige los sellos de la memoria”, aparecían diez sellos. Ponía “2006 - Año de la Memoria Histórica” en los diez sellos, y en ninguno de ellos se explicaba porqué era el año de la Memoria Histórica. No se hablaba de la Segunda República, no se hablaba de la Guerra... Y la gente tenía que votar para elegir dos de los sellos, entre diseños que eran absolutamente asépticos, y casualmente los dos que han ganado, yo creo que son el espíritu de esa ley. En uno de ellos se puede ver delante de una bandera española, una paloma de la paz. Y en el fondo es toda una interpretación, tanto de este proceso como de lo que se le está pidiendo a esa Ley... Y en el siguiente sale un padre con un hijo mirando al horizonte, porque el pasado en este país no debe existir. Y eso es todo lo que tengo que contar por ahora. Muchas gracias.